

Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Joaquina Egüaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Expediente: GR/STC/013/2008.

Interesada: G.D. Menseco Urgente, S.L.L.

Granada, 17 de mayo de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 7 de junio de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro que se cita, a quien no ha sido posible notificar acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, acuerdo de inicio de reintegro de ayudas a empresas I + E, se le notifica a través de este anuncio el citado acuerdo de inicio de reintegro de la cantidad de cinco mil seiscientos con cuarenta y dos euros (5.600,42 €), a fin de que en el plazo de quince días, pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer prueba y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Joaquina Egüaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Expediente: GR/CI/009/2007.

Interesada: Euroinnova, Sdad. Coop. And.

Granada, 7 de junio de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro a quien no ha sido posible notificar acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, acuerdo de inicio de reintegro de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado acuerdo de inicio de reintegro de la cantidad de once mil trescientos diecinueve con cuarenta euros (11.319,40 €), a fin de que en el plazo de quince días, pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer prueba y realizar las alegaciones que tenga por conveniente. Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Joaquina Egüaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Expediente: GR/CI/008/2007.

Interesada: Expreso Ángelus, S.L.

Granada, 8 de junio de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 8 de junio de 2010, de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de notificación del acuerdo de inicio de expediente de reintegro, a quien no ha sido posible notificar acuerdo de inicio de reintegro.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de notificar al interesado que a continuación se relaciona, en el domicilio conocido al efecto, acuerdo de inicio de reintegro de ayudas a empresas I+E, se le notifica a través de este anuncio el citado acuerdo de inicio de reintegro de la cantidad de seis mil sesenta y cinco euros con noventa y dos céntimos (6.065,92 €), a fin de que en el plazo de quince días, pueda comparecer en el expediente, tomar audiencia y vista del mismo, proponer prueba y realizar las alegaciones que tenga por conveniente.

Concluido este trámite y vistas las actuaciones pertinentes se dictará la resolución correspondiente. Todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero.

Con indicación de que queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Intermediación de la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo, situada en Joaquina Egüaras, núm. 2, 4.ª planta, de Granada.

Expediente: GR/STC/018/2007.

Interesada: Mitra Ingeniería Sostenible, S.L.L.

Granada, 8 de junio de 2010.- La Directora, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 10 de junio de 2010, de la Dirección Provincial de Jaén, del Servicio Andaluz de Empleo referente a notificación de diversos actos administrativos.*

De acuerdo con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede mediante este acto a notificar los expedientes que a continuación se relacionan, dado que la notificación personal realizada en el domicilio que venía reflejado en su solicitud (último domicilio conocido) ha resultado infructuosa.

Expediente: 23/I+E/032/01/06.

Solicitante: Yesos Proyectos Linares, S.L.L.

Acto notificado: Resolución de reintegro

Jaén, 10 de junio de 2010.- La Secretaria General, María del Mar Herreros Hueta.